



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

COMISIÓN ELECTORAL



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Elección de representantes para integrar el **Colegio Universitario** para el **Campus Santa Ana** de la Universidad de Sonora

PERSONAL MANUAL Y ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1, 15, 16, 17, 18, 19, y Artículo Tercero Transitorio de la Ley número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora, la Comisión Electoral para la elección de los nuevos órganos de gobierno:

CONVOCA

Al personal manual y administrativo **del Campus Santa Ana** de la Universidad de Sonora, a participar en el proceso de elección de representantes para integrar el **Colegio Universitario** por un período de dos años, conforme a lo establecido en la Ley número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora.

La Comisión Electoral, integrada por María Auxiliadora Moreno Valenzuela (Presidenta), J. Guadalupe Rodríguez Gutiérrez (Secretario), Sara Coral Díaz Bartolo, Juan Carlos Álvarez Romero, Karen Olimpia Moraga Zavala, Francisco Alejandro Bernal Cádiz, Maribel Plascencia Jatomea, Fernando de Jesús Serrano Arias, Libia Yanelli Yanez Peñúñuri, sesionará durante el proceso electoral en las instalaciones de la Sala de Órganos Colegiados del Campus Hermosillo, ubicado en el Edificio 9Q-3.

EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

DE LAS CANDIDATURAS:

1. Se elegirá a un o una representante del Personal Manual y Administrativo propietaria(o) y un o una suplente para representar al Campus, ante el Colegio Universitario.
2. Para efectos de la presente convocatoria, para ser candidata o candidato se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 17 inciso C, los Artículos 1 y 69 de la Ley número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora y demás relativos, y en los Lineamientos establecidos por la Comisión Electoral con fundamento en el Artículo Tercero Transitorio:

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY NÚMERO 169:

- a. Ser personal manual o administrativo con contratación indeterminada;
- b. Tener al menos tres años de antigüedad en la Universidad, y
- c. Estar adscrito al Campus Universitario que representará.

LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN ELECTORAL:

- I. El Personal Manual y Administrativo que participe como docente y/o estudiante universitario, sólo podrá ser elegible para representar al Personal Manual y Administrativo.
- II. No tener, un año antes de la publicación de la convocatoria extraordinaria, sentencias por violencia de género o recomendaciones de acuerdo con el Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencia de Género en la Universidad de Sonora.
- III. Para garantizar el principio de equidad de género establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como el principio de igualdad sustantiva y de inclusión establecidos en los Artículos 1, 6 Fracción VIII y 69 de la Ley número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora en la conformación de la fórmula se procurará la paridad con equidad de género a fin de que las mujeres puedan acceder a una representación como propietarias.
- IV. La fórmula, al momento de registrarse, nombrará de entre sus integrantes a quien la representará el día de la votación.
- V. La votación y el conteo oficial se realizará de manera transparente garantizando la secrecía del voto, la seguridad y la equidad en el proceso, en atención a los lineamientos, medidas y acciones para brindar seguridad en el cómputo y conteo del voto, las cuales se encuentran publicadas en el portal <https://defensoriaelecciones.unison.mx>.

PROCESO DE REGISTRO:

1. El registro de las fórmulas se realizará mediante el llenado de un formato de registro (anexo a la presente convocatoria) que se enviará vía correo electrónico a <https://defensoriaelecciones.unison.mx> a partir

de la publicación de la presente convocatoria, registro que cerrará a las 13:00 hrs. del viernes 14 de abril de 2023. En el formato de registro las y los postulantes anotarán el nombre y color con la que identificarán su fórmula.

2. A cada planilla se le asignará un Folio Único de Identificación una vez recibido su registro electrónico. Posteriormente, las y los candidatos deberán imprimir la solicitud de registro (Formato 1), firmarla, digitalizarla y enviarla al correo: defensoria.elecciones@unison.mx.
3. La Comisión Electoral, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos señalados en esta convocatoria extraordinaria, validará el registro, informándole a las y los candidatos vía correo institucional. Una vez concluido lo anterior, la lista de las fórmulas registradas se publicará en el portal <https://defensoriaelecciones.unison.mx>
4. En atención al cuidado del medio ambiente, sustentabilidad y responsabilidad social, las fórmulas registradas podrán realizar campaña electoral a partir de las 15:00 hrs del 14 de abril de 2023 hasta el día 16 de abril a las 13:00 hrs, fecha y hora donde se deberá suspender las campañas (tanto físicas como virtuales). Las y los candidatos realizarán la campaña electoral en apego a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Campaña Electoral disponibles en el portal <https://defensoriaelecciones.unison.mx>.
5. Para garantizar el cumplimiento de los Lineamientos y Reglas de la Campaña Electoral, las y los aspirantes deberán descargar la "Carta Manifiesto" del sitio <https://defensoriaelecciones.unison.mx> (Formato 2), firmarla, digitalizarla y enviarla al correo defensoria.elecciones@unison.mx. Todo incumplimiento tendrá como consecuencia la anulación del registro de la planilla.

PROCESO DE VOTACION:

6. Podrá votar todo el Personal Manual y Administrativo que se encuentre en el padrón de votantes publicado en portal <https://defensoriaelecciones.unison.mx>.
7. El proceso de votación se realizará mediante voto electrónico, utilizando exclusivamente la red interna de cada Campus el Lunes 17 de abril de 2023, en un horario de 8:00 a 13:00 horas a través del portal <https://defensoriaelecciones.unison.mx>
 - a. El Personal Manual y Administrativo que no cuente con algún medio electrónico para votar, podrá emitir su voto en el Centro de Votación Auxiliar habilitado en la Sala Educadis del Campus.
8. El conteo oficial de votos se realizará el 17 de abril de 2023, a partir de las 13:00 horas, el área de Salas Interactivas, Aula 3 de la Dirección de Apoyo a Estudiantes ubicada en el Edificio 8A Universidad de Sonora, Campus Hermosillo. En dicha sesión podrá estar presente (en forma física o virtual) un o una integrante por planilla en calidad de representante.
9. La fórmula ganadora será aquella que reciba el mayor número de votos del total emitidos.
10. La Comisión Electoral validará el reporte de los resultados de la elección para posteriormente entregar las constancias de mayoría a la fórmula ganadora, publicando dicha información en el portal <https://defensoriaelecciones.unison.mx>

DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS:

11. Los recursos sobre actos u omisiones en el procedimiento podrán presentarse ante la Comisión Electoral, desde el momento en que se publica la convocatoria extraordinaria hasta una hora después del cierre de la votación.
12. La Comisión Electoral, como responsable del proceso, resolverá en primera y única instancia acerca de los recursos e irregularidades que se planteen.
13. Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral y su decisión será irrevocable.

La Comisión Electoral, consciente de la diversidad que caracteriza a nuestra comunidad universitaria, hace un llamado a que en la integración de las fórmulas se incorporen representantes de aquellas colectividades que constituyen minorías en el Campus de Santa Ana.

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Hermosillo, Sonora, 14 de abril de 2023.

Comisión Electoral